PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Ciudad. Pereira 24 de febrero2025

Señor (a)
Natalia Marulanda Méndez
SUPERVISOR(A) CONTRATO
NO. CO1.PCCNTR.7350723
Cargo del supervisor Coordinadora Académica

Dependencia. Centro Atención Sector Agropecuario

Ciudad. Pereira

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes 02 del año 2025

Referencia: No (CO1.PCCNTR.7350723) del año (2025)

(Nombre del contratista), Cesar Augusto Maigara Guarabe identificado con la cédula de ciudadanía No. 18562468 de Mistrató, en mi calidad de Contratista del SENA, en (nombre de la dependencia), en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: VALOR Y FORMA DE PAGO: Se fija como valor total para el contrato la suma de CUARENTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($47.068.329). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente a diecinueve (19) días mes de febrero por valor de DOS

MILLONES NOVECIENTOS TRECE MIL TRES PESOS M/CTE ($2.913.023). b) nueve (9) pagos iguales por los meses de marzo a noviembre, por valor de CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($4.599.511) cada uno. c) Un último pago correspondiente a dieciocho (18) días mes de diciembre por valor de DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SIETE PESOS M/CTE ($2.759.707).

Plazo: Será hasta el (día.18) del (mes de diciembre) del 2025.

OBJETO: (Trascriba el objeto del contrato, dentro del siguiente cuadro)
Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular - CampeSENA

Obligaciones Especificas: (Trascriba las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	1) Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias;	En el transcurso del mes de febrero del año en curso, se ofrece El programa CampeSENA en las comunidades étnicas que está diseñado para fortalecer las capacidades de los productores rurales, brindando formación técnica, acompañamiento y asesoría para mejorar la	Como evidencia hay asistencia de la dicha reunión. Que se llevó en uní minuto. Evidencias de la inscripción de los grupos se comunica con los cabildos vía whatssapp. En la plataforma Sena Sofia plus se encuentra matriculada la ficha NO.3154622

		productividad y sostenibilidad del campo colombiano.	
2	2) Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato;	Dando complimiento a las obligaciones del contrato, toda la documentación se hará a través de correo, o plataformas digitales. Toda la documentación se sube a la nube o al OneDrive.	
3	3) Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas;	Dando cumplimiento a la programación, de las reuniones la coordinadora del programa CAMPESENA solicita mes a mes, las reuniones presenciales a todos los instructores contratista.	
4	4) Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD-F-004 Formato Único de Inventario Documental;	N/A	
5	5) Entregar a la finalización del plazo de ejecución o del vínculo contractual o cuando el supervisor del contrato lo solicite, los bienes devolutivos que le hayan sido asignados para el cumplimiento del objeto del contrato;	N/A	
6	6) Utilizar en debida forma las claves asignadas para el ingreso a los sistemas de información y gestión del SENA requeridos	En el programa que ha sido contratado, el instructor las claves o contraseña que se utilizan son de la	

	para la ejecución del contrato y al finalizar el mismo, informar para su desactivación, garantizando la seguridad y reserva de la información conocida por estos u otros medios durante la ejecución;	plataforma Sena Sofia plus, y el correo institucional y debido al termino de contrato estas plataformas son bloqueadas automáticamente.	
7	7) Colaborar en la elaboración de respuesta y suministro de información requerida por las autoridades y organismos de control del Estado Colombiano, en relación con la ejecución del contrato y de los asuntos relacionados con el mismo;	Es importante mantener una comunicación transparente, y oportuna con las autoridades para garantizar el cumplimiento de las normativas y regulaciones. Identificar el destinatario (autoridad u organismo de control). Indicar la referencia del contrato y, si aplica, el número de radicado de la solicitud.	
8	8) Solicitar autorización escrita del SENA para utilizar el nombre, emblema o sello oficial con fines publicitarios o ajenos a los establecidos en los lineamientos de la Entidad;	Muy importante seguir los protocolos establecidos para el uso adecuado de la imagen institucional. Es fundamental para garantizar un ambiente laboral seguro y saludable para todos. En cualquier ambiente de las instalaciones de la formación que se ballan a dar las clases.	
9	9) Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del SENA, según la normatividad vigente;	Es fundamental para garantizar un ambiente laboral seguro y saludable para todos. En cualquier ambiente de las instalaciones de la formación que se ballan a dar las clases.	
10	10) Una vez perfeccionado el contrato, entregar el examen médico preocupacional al	Los exámenes médicos serán adjuntados como, lo indica la dirección general	

	Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y/o sus homólogos en los Centros de Formación y Direcciones Regionales de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18);	en el informe del contratista.	
11	11) Adjuntar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el primer pago de los honorarios;	En lo requerido del contrato se adjunta el certificado de seguridad y salud en el trabajo descargado del sistema.	
12	12) Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso “Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción” de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	N/A	
13	13) Mantener actualizados los sistemas de información sobre los cuales se le haya asignado usuario y contraseña durante la ejecución del contrato y entregar al supervisor las evidencias del estado en que se encuentre, en los informes de ejecución contractual parcial o final;	N/A	

14	14) Realizar los pagos al SGSSS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley;	N/A	
15	15) No subcontratar las actividades propias del objeto contractual, salvo, que dentro del desarrollo de la propuesta se haya previsto disponer de recurso humano, para lo cual deberá tener en cuenta que no podrá vincular menores de edad, dando aplicación a la Resolución No. 1677 de 2008 del Ministerio de Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños;	N/A	
16	16) En caso de que proceda el registro y asignación de una firma digital, usarla dentro de los límites impuestos por el objeto y las obligaciones del contrato y en todo caso con la debida autorización de quien corresponda;	N/A	
17	17) Desplazarse dentro y fuera del territorio nacional cuando sea requerido para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legalizar las ordenes de viaje de acuerdo con los términos y	N/A	

	lineamientos del SENA una vez culminado el desplazamiento;		
18	18) Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas, respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen;	N/A	
19	19) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo 1° del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, del artículo 6 de la Ley 1562 de 2012 y del Decreto 1273 de 2018 el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes del Sistema de Seguridad Social Integral, estos pagos podrán acreditarse mes vencido y únicamente por el sistema pila o de planilla asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo, con excepción de la última cuenta que se presente con ocasión de la ejecución del contrato;	N/A	

20	20) El contratista deberá cumplir con los protocolos de bioseguridad de acuerdo con los lineamientos y medidas tomadas por el Gobierno Nacional, por las autoridades departamentales, municipales, distritales e institucionales que se encuentren vigentes;	Medidas de bioseguridad para los trabajadores cuando, se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, y los contratistas vinculados a los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales.	
21	21) El contratista deberá ejecutar su contrato conforme al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA, el cual se encuentra documentado en la plataforma CompromISO.	El contratista se acoge a lo establecido a las regulaciones, del contrato y cumple con la documentación requerida ya que dodo documento, es descargado de la plataforma compromiso por motivo de que las versiones cambian.	
22	22) En cumplimiento con lo establecido en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA, el contratista debe contribuir a la eficacia del SIGA, el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos de este y los aspectos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; así mismo debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.	N/A	
23	23) El contratista no ejercerá ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, lo cual incluye el	Por la cual se adopta en el Ministerio del Trabajo el “Protocolo para prevenir, atender y adoptar medidas de	

	cabal cumplimiento sobre el Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito del sector público.	protección frente a todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género, y discriminación por razón de raza, etnia, sexo u orientación sexual, identidad de género o cualquier tipo de discriminación en el ámbito laboral y contractual"	
24	24) Ingresar información veraz, oportuna y confiable en los aplicativos o sistemas de información de la entidad.	N/A	
25	25) Actuar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato, evitando dilaciones y rechazando peticiones o amenazas de quienes actúen fuera de la ley, e informando inmediatamente al supervisor del contrato y al SENA sobre cualquier intento de coacción.	n cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato (número del contrato CO1.PCCNTR.7350723), nos permitimos manifestar nuestro compromiso de actuar con lealtad y buena fe en su desarrollo, evitando cualquier tipo de dilación en la ejecución de nuestras responsabilidades. Asimismo, reafirmamos nuestro rechazo a cualquier petición o amenaza proveniente de personas o grupos que actúen al margen de la ley. En caso de presentarse intentos de coacción o presiones indebidas, procederemos de manera inmediata a informar tanto al supervisor del contrato como al SENA, conforme a	

		los procedimientos establecidos.	
26	26) Mantener informada al SENA sobre cualquier modificación en la dirección de domicilio físico y electrónico para comunicación y notificaciones.	N/A	
27	27) Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre cualquier inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se presente durante la ejecución del contrato.	N/A	
28	28) Apoyar la preparación de respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato, asegurando que se tramiten dentro de los términos establecidos por la ley.	N/A	
29	29) Informar al área Financiera del SENA sobre cualquier cambio en el régimen tributario, conforme a lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y la normativa vigente.	N/A	
30	30) Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar, en los casos que aplique.	N/A	
31	31) Cumplir con lo establecido en el Código de Integridad del SENA.	N/A	
32	32) Garantizar la adecuada conservación, organización, uso y manejo de los documentos y archivos que se deriven del ejercicio de sus actividades, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución	N/A	

	No. 1-02689 del 2023, por la cual se implementa el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo SGDEA		
33	33) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	N/A	

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.	XX	XX	XX	XX
2.	XX	XX	XX	XX

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No.xxxxxx de la planilla, operador y periodo. (Decreto Ley 2106 de 2019 – “Decreto Ley Antitrámites”)

Evidencias en (xx) folios

Cordialmente,

Firma

Nombres y apellidos

CESAR AUGUSTO MAIGARA GUARABE

Contratista

C.C. No. 18562468

Recibí a satisfacción:

Firma

Nombres y Apellidos

Supervisor(a) NATALIA MARULANDA MENDEZ

Cargo. COORDINADORA ACADÉMICA

INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS. MES DE FEBRERO DEL 2025

CESAR AUGUSTO MAIGARA GUARABA

INSTRUCTOR PROGRAMA SER (COMUNIDADES INDIGENAS DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

Por medio del presente informe doy a conocer las labores realizadas en el periodo comprendido en el mes de febrero del presente año del 2025





1/3

REGISTRO DE ASISTENCIA / DÍA 10 DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025

OBJETIVO (S) | REUNION CAMPESENA No 1

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DOCUMENTO	PLANTA	CONTRATISTA	OTRO ¿CUAL?	DEPENDENCIA/ EMPRESA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO/EXT.	AUTORIZA GRABACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
1	ALEXI GAMALIER BRICEÑO	289588		X		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	alexiypatriciabriceno@gmail.com	3127143933	✓	
2	ANGELA MARIA GIRALDO HINCAPIE	30237879		X		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	angemigiraldo@hotmail.com	3137439938	✓	
3	BEATRIZ EUGENIA OROZCO RESTREPO	42102094		X		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	bettyorozco2007@hotmail.com	3164011169	✓	
4	CARLOS ALBERTO ARANZAZU CASTRILLON	6361079		X		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	aranza120@yahoo.es	3173722739	✓	
5	CARLOS ALBERTO ROBLES GARZON	80415266		X		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	carlosrobles25@gmail.com	3175878572	✓	
6	CESAR AUGUSTO MAIGARA GUARABE	18562468		X		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	maigara60@gmail.com	3218421321	✓	
7	CHRISTIAN CAMILO RAMIREZ JARAMILLO	1088231550810893155 08		X		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	chrcamramirez@gmail.com	3147929919	N/A.	
8	EDGAR ANDRES GUARIN ARANGO	18518624		X		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	zooguaro@gmail.com	3117610982		
9	EDNA LIZBET VALENCIA VARGAS	24765495		X		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	ednita24765@gmail.com	3206974314		
10	ELIZABETH GONZALEZ GALVIS	42084734		X		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	elgonzalez@sena.edu.co	3174407558		
11	GLORIA INES HENAO RAMIREZ	42100645		X		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	ghenaoramirez@gmail.com	3117690100	✓	
12	GUSTAVO BEDOYA CORREA	4585393		X		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	bedoyacorrea2@gmail.com	3143200497	✓	
13	ISAI GALVIS DURAN	18509634		x		CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	isaivisduran@gmail.com	3148652376	N/A	

GOR-F-085 V02

Es fundamental que estas unidades productivas sean diseñadas y gestionadas de manera participativa, involucrando a los miembros de la comunidad en todas las etapas del proceso, desde la planificación hasta la comercialización de los productos o servicios generados. Además, es importante considerar la sostenibilidad ambiental y social en todas las actividades productivas realizadas.

RECONOCIMIENTO DEL TERRITORIO DE LOS GRUPOS ETNICOS. Y

APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS

Código del programa .73310023

PRODUCCION AGROPECUARIA ECOLOGICA PARA LA SOBERANIA ALIMENTARIA

Código del programa: No 73340239

Durante este periodo de actividades he realizado la elaboración.
COMPETENCIA
programar cultivo agrícola según métodos y normativa

Es necesarias para la viabilidad de los grupos y constituyen enparte fundamental para el proceso de aprendizaje y la ejecución del programa.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE
27040109705 VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO DEL CULTIVO DE ACUERDO CON LAS BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS.

Los grupos ya conformados ambos tienen una duración de 160 horas y 192horas otros de 96 horas las cuales se realizará deforma presencial estableciendo el modelo de CAMPESEN

Durante este periodo de actividades he realizado la elaboración de, guías de aprendizaje que son

herramientas necesarias para la viabilidad de los grupos y constituyen en parte fundamental para el proceso de aprendizaje y la ejecución del programa.

Estoy también en la disposición de acatar y aplicar los lineamientos que me sean establecidos por la , coordinadores de grupos y líder del programa CAMPESEN para llevar en buenos términos el proceso formación con la comunidad indígena en la cual estoy implementando el proceso de formación.

La ficha que se encontraban en formación en la plataforma Sena Sofia plus es.

3154622.Aplicacion de las buenas prácticas agrícolas

El programa CAMPESEN ofrece una variedad de oportunidades para el desarrollo de actividades productivas en comunidades rurales y étnicas. hay algunas ideas de proyectos que podrían ser apropiados:
Agricultura sostenible: Implementación de técnicas de cultivo que respeten el medio ambiente y la biodiversidad local, como la permacultura o la agricultura orgánica.

Conservación ambiental: Proyectos que promuevan la conservación de ecosistemas y especies nativas, incluyendo viveros de plantas nativas o programas de reforestación

Estas ideas pueden adaptarse y desarrollarse con el apoyo del SENA, que brinda formación y acompañamiento para la creación de unidades productivas, generando ingresos y empleo en las comunidades étnicas y rurales del departamento .


SENA

Pereira, 16 de febrero de 2025

Señor(a) Coordinador(a)

Señores área de contratación

Centro de Atención al Sector Agropecuario.

Certifico que los contratistas relacionados a continuación, presentaron concepto medico ocupacional y los resultados de exámenes requeridos de acuerdo con lo establecido en la Circular 3-2025-000017, del 22 de enero de 2025, para el proceso de contratación, los cuales fueron revisados por el médico laboral de la regional Risaralda.

CARLOS ALBERTO ROBLES	80415266
ALEXI GAMALIER BRICEÑO	289588
CESAR AUGUSTO MAIGARA	18562468
EDGAR ANDRES GUARIN	18518624
GLORIA INES HENAO	42100645
JAIME HUMBERTO MONTOYA	9870992
JUAN DAVID HERNADEZ	1053785875
LUCELLY MARTINEZ	29675654
MARIA BETTY CAICEDO	1093218418
MARIA CAMILA VALENCIA	1053834011
MARIA CRISTINA AGUIRRE	30304456
MARIA NANCY CORTES	42058501
MARTHA INES GIL	24766885
OLGA PATRICIA RODRIGUEZ	40766752

Atentamente,



Firmado digitalmente por Eugenio Ocampo Piedrahita

Médica Especialista en Medicina del Trabajo
Sena Regional Risaralda

Hace constar:

Que el Sr(a) CESAR AUGUSTO MAIGARA GUARABE Identificado(a) con cédula de ciudadanía 18562468 realizó el día 21/02/2025 la inducción en Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad y aprobó la respectiva evaluación.

La presente constancia tiene validez para aplicación y uso al interior de la entidad, con el fin de dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, Capítulo 6, Articulo 2.2.4.6.11., Parágrafo 2.

Compromiso SST:

Yo CESAR AUGUSTO MAIGARA GUARABE Identificado(a) con cédula de ciudadanía 18562468 me comprometo a dar cumplimiento a las obligaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo (Decr. 1072/2015):

1. Procurar el cuidado integral de mi salud.

2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumiré su costo.

3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.

Firma

Dependencia de Seguridad y Salud en el Trabajo – Secretaría General -

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

MANUAL DE DISCAPACIDAD Y SU POLÍTICA EN EL SENA

Agencia Pública DE EMPLEO

Hace constar:

Que el Sr(a) CESAR AUGUSTO MAIGARA GUARABE Identificado(a) con cédula de ciudadanía 18562468 el día 21/02/2025 aprobó la respectiva evaluación de apropiación de conocimientos del Manual de Discapacidad y su Política en el SENA.

La presente constancia tiene validez al interior de la entidad, en la generación de una cultura institucional incluyente, como acción afirmativa para promover acciones integrales y accesibles para las Personas con Discapacidad, de acuerdo con lo contenido en la Resolución 1726 de 2014, mediante la cual el SENA adopta su Política Institucional para la atención de personas con discapacidad.

Dirección de Empleo y Trabajo - Secretaría General - SENA

Diseñado por: Grupo Gestión de los Sistemas de Información - Oficina de Sistemas